



RESOLUCIÓN DE DENEGATORIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN POR
INEXISTENCIA

MINED-2020-0085

San Salvador, a las NUEVE HORAS Y CUARENTA MINUTOS del día SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2020-0085 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma.

Es importante comunicarle que la Oficina de Información y Respuesta solicitó la información requerida por usted, referente a: "Detalle de las 50 escuelas, 14 bibliotecas públicas, 5 centros de artes y cultura que se construyeron a partir de la reorientación de 16 millones de dólares de los 32 millones donados por el Banco Centroamericano e Integración Económica el 28 de febrero de 2019".

El requerimiento mencionado se pidió a la Dirección Nacional de Gestión Educativa, a lo que manifiestan que: "la información es inexistente para el periodo 28 de febrero de 2019 con el financiamiento Banco Centroamericano de Integración Económica en 50 centros educativos".

Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública, dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA

Karla Lissette Rivera Ramírez
Oficial de Información Interina Ad-Honorem